INFORME SECRETARIAL.
Paso al despacho hoy 6 de septiembre de 2.021, el presente proceso informándole que se debe programar fecha para la diligencia de inspección judicial. SÍRVASE PROVEER. -

ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera – Magdalena, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

Proceso de PERTENENCIA
RAD. No. 47.980.40.89.002.2018.00115.00
Promovido por MANUEL SEGUNDO POLO CORREA contra los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE BLAS RODRÍGUEZ

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, prográmese la diligencia de que trata el artículo 392, numeral 10 del artículo 372 y numeral 9 del artículo 375 del Código General del Proceso. Decrétese la inspección judicial al bien inmueble objeto de la pretensión de la demanda de la referencia y así como dictamen pericial para constatar la antigüedad de las edificaciones, cultivos si los hay, constatar medidas, linderos y demás eventualidades que sean pertinente mencionar para la naturaleza de este proceso.

Desígnese como perito al señor Dino Silva Fuscaldo, quien obra como auxiliar de justicia, quien tendrá que posesionarse de forma pertinente.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

UNICO: PROGRÁMESE para el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las 9:00 am, en el juzgado y se trasladara al lugar de la inspección. Líbrese por secretaria la comunicación del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY HERNANDO ORTIZ PORTILLO
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA
CONSTANCIA DE NOTIFICACION POR ESTADO

Este auto fue notificado por estado electrónico en el portal web de la Rama Judicial
Fecha: 7 de septiembre de 2021

Escaneado con CamScanner